

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1829.

SANTA BARBARA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 6', y se oculta á las 4 h. y 54'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9. 60,	59 0.	ONC.	Nublado.
A las 12 del dia....	29 9. 70.	60 6.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9. 60	59 8.	Id.	Id y lluvia.

Mareas en esta bahia

1.^a Bajamar á las 1 h. 37' mad. 2.^a Bajamar á las 2 h. 15' tard.
1.^a Altamar á las 7 h. 55' mañ. 2.^a Altamar á las 8 h. 36' noch.

PUERTO FRANCO,

El próximo y augusto enlace de Nuestro Amado Soberano el Señor Don Fernando VII. con la Serenísima Princesa de las Dos Sicilias la Señora Doña Maria Cristina de Borbon es un suceso de inesplicable gozo para la España; porque en él ve satisfechos sus deseos, y abierta una nueva carrera á su prosperidad y grandeza. Es natural por lo mismo que todos los pueblos de la Monarquía se preparen á celebrar este feliz acontecimiento, y á acompañar á sus Soberanos en el regocijo de union tan venturosa y de tan alhagueñas esperanzas. No ser á Cadiz el que se muestre en esta ocasion ménos gozoso y satisfecho; pues aunque en las fiestas que prepara no brillen la opulencia y esplendor, de que hizo ostentacion en tiempos mas felices, acreditará, sin embargo, esta muy heroica y fiel ciudad el amor que profesa á sus Reyes, y la verdadera alegría y gratitud, de que están inundados los pechos de estos habitantes.

Con tan plausible objeto el Ayuntamiento y Consulado unidos, y en representacion del vecindario y comercio de este Puerto franco, han acordado que en tres de los seis dias, que me-

diarán desde el 26 al 31 del presente mes se ejecuten las funciones siguientes.

Primer día.—En el primer día se cantará un solemne *Te-Deum*, al que concurrirán las corporaciones, autoridades, gefes y demas personas distinguidas, en accion de gracias al Todo-Poderoso, y para pedirle conceda á nuestro Soberano un digno sucesor de sus virtudes, y del amor con que se desvela por la felicidad de sus pueblos.

Concluida esta funcion religiosa, y disuelto en sus casas el cuerpo municipal, saldrá de las mismas el Exmo. Sr. Gobernador Militar y Político de esta plaza, acompañado de los cuerpos, autoridades, gefes y demás que hayan concurrido al *Te-Deum*, y se trasladará á su casa morada de la plaza de S. Antonio, donde recibirá corte, tocando entre tanto las músicas en la misma plaza.

La compañía de verso representará en este día una de las mejores comedias de su lista, iluminando y adornando el teatro como corresponde.

A las 7 de la noche se quemará un árbol de pólvora en la plaza de la Cruz de la Verdad.

La compañía lírica ejecutará una de las mas acreditadas óperas de su repertorio, con el aparato correspondiente, iluminación y adorno del teatro; cantándose en el entreacto una pieza alusiva al objeto.

Segundo día.—En el segundo día habrá gran parada de todas las tropas de la guarnicion en el campo, si el tiempo lo permitiere, á la que concurrirán por convite del Exmo. Sr. Gobernador los cuerpos, autoridades, gefes y demas personas distinguidas. Y concluida desfilarán las tropas por la plaza de S. Antonio y calle Ancha. A las 3½ de la tarde darán el Ayuntamiento y Consulado una comida en las casas Consulares á las Autoridades y gefes en obsequio particular á los Augustos Esposos, durante la cual tocarán las músicas, y al darse los brindis se entonará un himno compuesto á este fin.

Por la tarde habrá tambien funcion en el teatro de S. Fernando. Y por la noche en el de ópera se ejecutará otra diferente de la del día anterior, con el mismo entreacto; iluminados y adornados ambos teatros. Concluida la ópera habrá un baile público en el teatro principal, con asistencia de una Diputacion del Ayuntamiento y Consulado, cuyo producto se aplicará á los establecimientos de beneficencia.

Día tercero.—En la mañana de este día serán conducidos en triunfo los retratos de los Augustos Esposos en una carreta dispuesta al intento y tirada de caballos ricamente enjaezados. Esta marcha de triunfo, á cuya cabeza irá el Exmo. Sr. Gobernador, acompañado de las corporaciones, autoridades, gefes y demas personas á quienes invite al intento, precedida y

seguida de tropas de caballería é infantería, con músicas marciales, romperá desde las casas Capitulares y pasando por la plaza de S. Antonio, terminará en el Real Consulado, donde volverán á depositarse los retratos de las Augustas Personas.

El teatro de S. Fernando ejecutará tambien en este día un vistoso y agradable drama, y en el principal se cantará una ópera diversa de las de los días anteriores, con todo el aparato y magnificencia que sean posibles.

Terminada la ópera habrá baile público en el mismo teatro: y ademas el Ayuntamiento y Consulado darán otro de etiqueta en las casas Consulares, presidido este acto como el de la comida, por los retratos de SS. MM.

Para que estas funciones sean mas lucidas, brillantes y agradables, se adornará la plaza de S. Antonio con un círculo concéntrico de figuras alegóricas, llevando en dos de sus frentes opuestos unos arcos triunfales, y en los otros dos unas puertas que correspondan á dichos arcos. En medio de la plaza se colocará un tablado y templete donde se sitúe la música.

Tambien se adornará la plaza de S. Juan de Dios, así como las casas del Ayuntamiento y Consulado. Las de este último cuerpo, ademas del adorno exterior, tendrá un ornato interior correspondiente á los solemnes actos que han de celebrarse en ellas.

En los tres días estará colgada toda la ciudad, y de noche se iluminarán las casas y los puntos referidos; tocando las músicas desde las 8 hasta las 12 de cada noche en las plazas de S. Antonio y S. Juan de Dios.

En los mismos tres días se dará un abundante rancho de carne y vino á la tropa de la guarnición: y se suministrará una comida extraordinaria á los pobres de la casa de Misericordia, y presos de la Real Cárcel; así como una gratificación á las casas de espósitos y hospitales, y repartiéndose tambien 300 raciones á pobres externos.

Estos sencillos obsequios serán siempre inferiores á los de los de Cádiz, y mucho mas á la grandeza del objeto, y de las personas á quienes se dirijen. Cádiz 4 de Diciembre de 1829.

=Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

En el Diario de Milaga se lee lo siguiente:

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 6 del corriente lo que sigue.

Al Teniente General de los Reales Ejércitos D. Nazario de Eguía, Capitan general de Galicia, digo hoy lo que sigue:

El Rey N. S. se ha enterado con sentimiento del horroroso atentado que tuvo lugar en la persona de V. E. la mañana del 29 del mes anterior, en que al tiempo de abrir el correo el es-

talido de un pliego preparado infamemente llevó á V. E. los dedos de las manos, hiriéndole tambien en el rostro y varias partes del cuerpo y poniendo su vida en peligro. Justamente indignado el piadoso corazon de S. M. con tan inaudito como atroz crimen, exige de las autoridades de esa Provincia y de todas las demas del Reyno, que por cuantos medios esten á su alcance por costosos que sean y extraordinarios, procuren eficazmente averiguar sus perpetradores para el castigo que reclaman su Soberana é inalterable justicia, las leyes y la humanidad misma; pero deseando al mismo tiempo S. M. dar un nuevo testimonio de su paternal solicitud y Real magnificencia, como tambien de lo grato que siempre le han sido los señalados servicios, mérito distinguido y fidelidad constante de V. E. ha tenido á bien concederle en este dia el empleo de Teniente General de sus Reales Ejércitos, siendo su Soberana voluntad que en el desgraciado caso de que por efecto de la indicada alevosía quedase V. E. inutilizado para continuar el mando, se le considere siempre y abone el sueldo de empleado donde le acomode fijar su cuartel. De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes mediante á que el brigadier D. Cristobal de Lili en su parte sobre el particular, manifestó haberse llamado á V. S. para entregarse interiormente del mando."

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 12 de Noviembre de 1829. = Rafael Samper.

Nueva York 13 de Octubre.

El decreto del nominal gobierno del Perú, por el cual se suspende la ley prohibitiva de Junio de 1828 respecto á las importaciones de generos extranjeros sugetas al pago de 90 p² y otros comprendidos en ella, se ha comunicado oficialmente al gobierno de los Estados Unidos.

Idem 22.

En carta de Nueva Orleans, de 22 de Setiembre, se dice que la fiebre amarilla se iba acabando por no haber personas á quienes invadiese, pues ha sido mucha la mortandad.

Gibraltar 30 de Noviembre.

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: fragata americana *Mount Wallaston*, cap. Whitney, de Nueva York en 38 dias, con duelas; bergantín-goleta toscano *Due Frathelly*, cap. C. Gliabiscia, de Rio Janeiro en 85, con azucar, café y cueros.

Cadiz 3 de Diciembre.

Cambios. = Londres 37 á 37½ papel. = Paris 79½ papel. = Gibraltar ¼ p. 2 quebranto papel.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO
Con fecha 30 del pasado ha dirigido á este cuerpo de Comer-

io el Sr. Intendente de la provincia las circulares que siguen. =

La Direccion de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 9 del actual la Real orden que sigue: = El Rey N. S. enterado del expediente instruido á instancias del Director de las Reales fábricas de tejidos de Talavera, solicitando por medio de la Dputacion de los cinco Gremios mayores de Madrid, que se renueve la franquicia de derechos Reales y municipales que hasta ahora han gozado aquellas fábricas por los ingredientes, mediante tratarse de exigir los respectivos á 114 libras de agalla de Alepo para el tinte; se ha servido S. M. declarar bien exigidos los derechos de entrada con que se han despachado dichas agallas en la Aduana de Barcelona, así como los de consumo cobrados en Talavera, los cuales habran de devolverse después de cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 57 de la Instruccion de puertos de 10 de Noviembre de 1824. Y con este motivo ha tenido S. M. á bien resolver por punto general, que en observancia de la advertencia sexta del Arancel de entrada vigente, se sujeten al pago de derechos todos los simples ingredientes y primeras materias que se introduzcan, ya vengan para las fábricas, ó ya para comercio, sin que se oigan las solicitudes sobre tales franquicias. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines que se expresa, dando aviso de su recibo. = Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y gobierno.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 del actual la Real orden que sigue: = Enterado el Rey N. S. del expediente promovido por varias casas de comercio de Barcelona, en solicitud de que los Capitanes de buques procedentes del extranjero que entren en aquel puerto por provisiones ú otros motivos, puedan, aunque hayan declarado de tránsito sus cargamentos á las 24 horas de su llegada, pedir el ser admitidos á deposito si les acomodase; no ha tenido S. M. á bien acceder á tal pretension. Y de su Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos consiguientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para su gobierno. = Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y gobierno. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 3 de Diciembre de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Sabado pro-

ximo 5 del corriente junta de acreedores á D. Alejandro Beyens, para que en vista de los documentos producidos por el sindico y demas pendiente acuerden y determinen lo que juzguen convenientes. Y se hace notorio para que los interesados concurren á dicho acto. Cádiz 3 de Diciembre de 1829.

O T R O.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza se repite la subasta de la partida de libros apreciada en 19 156 rs. vn.; para cuyo remate se asigna la hora del medio dia del Sábado 12 del corriente, y se hace notorio para que quien quiera proponer su compra acuda al Tribunal al acto del remate ó en el interin á su escribania, en que se le instruirá segun necesite y admitirá la postura que se haga arreglada. Cadiz 1.º de Diciembre de 1829.

Cargamento del queche danes Flora, cap. A. F. Wolff, procedente de Hamburgo, consignado á D. Enrique Ellerman.

50 cuñetes manteca de vacas, á D. Paulino Martinez; 125 barriles id., á D. Antonio Ruiz Tagle; 100 dichos id., á D. Fernando España; 60 dichos id., á D. Vicente Diaz; 70 dichos id., á D. José Gonzalez de la Sierra; 100 dichos id., á la Sra. viuda de Mendaro; 6 dichos id., á Doña Carolina Fernandez; una barrica cintas de hilo, á D. Luis Somariva; 2 cajas platillas negras, estopillas, ruaces blancos y creas, á Don Antonio Mellet; 2 dichas platillas teñidas, á la Sra. viuda de Dandeya y Compañia; una dicha hules, una dicha lunas para espejos, y una dicha juguetes de Alemania, á los Sres. Seatenat hermanos; una dicha platillas blancas, una dicha tijeras y cebollas de flores, y 50 barriles manteca de vacas, á D. Manuel Casaubon y Compañia; una caja lienzo, á D. Andres de los Palacios; 20 barriles manteca de vacas, á D. Damaso Badillo; una caja bretañas contrahechas y entreanchas y platillas blancas y crudas, á D. Guillermo Meitzen; 3 dichas pesitos, cajas de carton para tabaco, id. de mariposas, relojes de sol, cajitas de pinturas, anteojos ordinarios, cascabeles, espejitos, lunas, cuentas de vidrio, evillas de hierro y visagras de id., á D. Pedro Cantalupi; una dicha y un barril cuentas de vidrio, á D. Juan Bautista Alvareda; 2 cajas vidrios huecos y 2 dichas frasqueras de madera, á los Sres. Gerner, Jancke y Compañia; una dicha piqué, 2 barricas cinteria de hilo, una caja cintas de terciopelo, 2 dichas franjas de algodón, pañuelos de id. y medias de id. y de hilo, 5 dichas ruan negro, listados, creas y coties angostos; 2 dichas pañuelos de algodón y 180 barriles manteca de vacas, á D. Carlos F. A. Uhthoff; una caja hules pintados y agua de Colonia, y una dicha espejitos de funda, tocadores, juego de ajedrez, lunas y juguetes, á D. José Pronstoller é hijo; una dicha piedras

para navajas de afeitar y pizarras, á D. Domingo Mangncher; una dicha petacas de tafilote, cajitas de pinturas y lunas, una barrica crisoles y una caja hules negros y pintados, á D. José Stolle; 2 dichas algodones, á D. Antonio Aizazua; 3 dichas lienzo, laneria y algodones, á D. Enrique Ellerman; 30 barriles manteca de vacas, á D. Bernardo Gallo; 20 frascos ginebra y una caja lienzo de Westfalia, á los Sres. Brockman y sobrinos; una dicha pañuelos de hilo, á los Sres. Carrera hermanos; 11 balas papel, á D. Roberto Hill; 2 cajas mercerías á D. Diego Caret; un fardo pañuelos de hilo, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañía; una caja lienzo, á los Sres. Martinez de Larrad y Compañía; 3 dichas id., á los Sres. Valiente y Vela; 3 dichas id., á D. Pedro Muchada é hijo; 22 barriles manteca de vacas y uno dicho jamones, á los Sres. Middleton y Compañía; 8 cajas pañuelos de algodón, un fardo copones de id. para chalecos y una caja medias de id. y flecos para colgaduras, á los Sres. Conte y Colon; una dicha lienzo, á D. Matias Ettler; 7 dichas, 2 cajitas y una barrica mercerías, á D. J. V. Kreybig; y otros generos de transito para Malaga en el mismo buque.

Buques que estan á la carga.

Para la Habana.—Bergantin español *Dionisio*, se habilita para dicho puerto y saldrá á la mayor brevedad; admite pasajeros para los que tiene excelente comodidades. Se despacha en la calle Ancha, casa que fué de los Gremios.

Para id.—Fragata americana *Isidra*, admite carga y pasajeros; se despacha en la calle de Linares, num. 109.

Para id.—Bergantin americano *Union*, cap. William Kennedy; se despacha en el callejon del Tinte, num. 194.

Para id.—Corbeta *Zéfiro*, cap. D. Vicente Gallegos; se despacha calle del Camino, num. 68.

Para Trinidad, Santiago de Cuba y Habana.—Admite pasajeros el bergantin ingles *Pelican*, que tiene todas las comodidades que se pueden apetecer. Está consignado á D. Tomas Fleming, calle de Puerto, n. 54.

Para Londres.—Bergantin ingles *Harby*, cap. William Gibbens; á D. Juan Duncan Shaw, calle de S. Alejandro, num. 128.

Para Santander y Bilbao.—Bergantin goleta español *S. Justo*, cap. D. Miguel de Amezaga; á D. Angel Gazzino, calle del Consulado viejo, num. 51.

Para Santander.—Bergantin español *Veloz*, cap. Villar; se despacha calle de Linares, num. 109.

Para Bilbao.—Quechemarin español *S. José*, cap. D. Isidro de Guivelondo; á dicho Gazzino.

Para id.—Quechemarin español *Jesus Nazareno*, cap. D.

Antonio de Aldomiz; á D. José Antonio Riculfi, calle del Beaterio, num. 147.

Para Genova = Bergantin sardo *Minerva*, cap. Jacome Chioino; á dicho Gazzino.

Para Santa Cruz de Tenerife = Bergantin americano *Alló*, cap. Miller; se acudirá á la calle de Flamencos borrachos, n. 7.

Para id = Pailebot español *Antoñita*, cap. D. José María García; á D. Juan de Soria, frente á la puerta del Mar.

Para Jersey y Guernsey = Fragata inglesa *Iris*, cap. Felipe Jenne; á D. Thomas Fleming, calle del Puerto, n. 54.

Para Gibraltar = Jabeque ingles *Union*, cap. Francisco Falcone; se despacha frente á la puerta de S. Carlos, num. 143.

Para id = Bergantin ingles *Levant Packet*, cap. Juan Cundy; á los Sres. Haffenden, Pye y Compañía, calle del Camino, num. 77.

Para Marsella = Polacra francesa *Saint Pierre*, cap. Salvat; á los Sres. Baillio y Compañía, calle del Beaterio, num. 138.

Para Villagarcía y el Carril = Bergantin-goleta español *Eoto*, cap. D. Juan de Basterra; á D. José Antonio Riculfi, calle del Beaterio, num. 147.

Para Dublin, Hoylake y Liverpool = Goleta inglesa *Despatch*, cap. Browne; se despacha calle del Consulado viejo, num. 40.

Para Cette y Marsella = Bergantin sueco *Frithiof*, cap. J. M. Nordstrand; á los Sres. Tarras y Younger, calle de San Miguel, num. 29.

Para Santo Tomas y Puerto Rico = Bergantin danes *General Gobernador Von Scholter*, cap. Mr. L. Desangat; se despacha en la calle de la Pelota, num. 271.

Para la Coruña y Bilbao = Quechemarin *San José*, Cap. D. Isidro de Guibelondo, tiene contratada la mayor parte de su carga: admite el resto y pasajeros y saldrá en la semana próxima á dicho Gazzino.

AVISOS.

En la librería de la Viuda de Navarro, plazuela de S. Agustín, se vende papel sellado.

Madama Elisa Grange, que vive calle del Marzal, núm. 109, piso bajo, lava sombreros de paja de Señoras, y los compone y guarnece como si fuesen nuevos. Hace tambien corsés para hombres y mugeres, y vestidos de Señoras á la última moda y á precios equitativos.

TEATRO DE SAN FERNANDO = Treinta años de la vida del jugador (comedia de espectáculo en 6 actos, adornada con todo el aparato teatral que exige su agumento) = Baile, y un divertido sainete = A las 4½.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero, número 111.